

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 12 de 2023. A despacho del señor Juez informándole que se encuentra vencido el termino concedido a la parte actora en auto interlocutorio No. 1396 de agosto 17 de 2023, sin que cumpliera con la carga procesal impuesta. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 12 de octubre de 2023.
AUTO INT. 1763

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante: KAREN LORENA RODRÍGUEZ VIDAL
Demandado: DENIS ALEXANDER BOLAÑOS CEREZO
Radicación: 765203184001 2022-00313-00

Evidenciado el informe de secretaría y como quiera que la parte actora efectivamente no cumplió con la carga impuesta por este Despacho, se dará aplicación al inciso segundo del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el **PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** iniciado por la señora **KAREN LORENA RODRÍGUEZ VIDAL** en contra de **DENIS ALEXANDER BOLAÑOS CEREZO**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 083 de hoy 13 de octubre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c00ef2ebc674a4c72c889343df283c938b33affcc5d4628efa2b902d3cfd17**

Documento generado en 12/10/2023 04:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>